



COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Hermanos Corazonistas

Educación - Instruir - Evangelizar



Bogotá DC., octubre 26 de 2020

Circular Nº 13/2020

Señores **PADRES DE FAMILIA:**

Cordial saludo:

Las Directivas del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón se permiten recordar a los Padres de Familia que, dentro de los requisitos fijados para la matrícula correspondiente al período académico 2021, *se debe acreditar la vinculación del alumno al plan obligatorio de salud (EPS) o cualquier otro sistema cubierto por la ley para estos mismos efectos*; además, teniendo en cuenta, las múltiples situaciones que pueden suceder en el ambiente escolar, los Padres de Familia tienen la opción, **en forma voluntaria** de adquirir la póliza de Accidentes Escolares recomendada por el colegio y ofrecida por la Compañía de Seguros de Vida del Estado S.A.

La experiencia acumulada a través del tiempo nos indica que para las distintas actividades deportivas curriculares o extracurriculares en las que participan los estudiantes: salidas ecológicas, convivencias, torneos, ... se requerirá el aseguramiento del alumno (a); lo anterior teniendo en cuenta que al encontrarse el alumno incluido dentro de la Póliza Colectiva de Accidentes Escolares se garantiza su atención inmediata en caso de un evento que accidentalmente afecte su salud e integridad.

El personal docente y administrativo encargado de supervisar las distintas actividades mencionadas está en la obligación de observar su cumplimiento.

Los convenios de servicios médicos y hospitalarios suscritos por la Compañía de Seguros con las entidades prestadoras de salud garantizan un servicio oportuno y eficaz permitiéndole al Colegio actuar con la diligencia y oportunidad que se requiere.

Para la próxima vigencia del seguro, 01 diciembre 2020 al 01 diciembre de 2021 se dispuso la elaboración de los carnés para la totalidad de la población estudiantil y los mismos se encontrarán a disposición de los padres de familia conjuntamente con los demás documentos exigidos para la próxima matrícula.

Los amparos y valores asegurados contenidos en la póliza son los detallados a continuación:

AMPAROS	Valores
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 27.000.000
AUXILIO EDUCATIVO	\$ 1.000.000
DESMEMBRACIÓN	\$ 36.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$ 17.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 1.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	\$ 1.000.000
AUXILIO FUNERARIO MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 5.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 5.000.000
GASTOS MÉDICOS	\$ 14.000.000
INHABILITACIÓN POR ACCIDENTE	\$ 36.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 27.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$ 14.000.000
RIESGOS BIOLÓGICOS	\$ 14.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 1.000.000
AUXILIO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE	\$ 800.000
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA X ABUSO SEXUAL	1 SMMLV
RENTA POR MATERNIDAD	\$ 400.000
ANEXO RIESGO QUÍMICO	\$ 500.000
PRIMA ACTUAL	\$ 42.000

Cordialmente,


Hno. Gerardo León Guaca Fuentes
 Rector

